



**REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE LA FACTIBILIDAD DE UN OBJETIVO AMBICIOSO
A LARGO PLAZO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂
DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (HLM-LTAG)**

Montreal, 19 al 22 de julio de 2022

- Cuestión 1: Hipótesis de reducción de las emisiones de CO₂ y opciones de objetivo ambicioso a largo plazo para la aviación internacional**
- Cuestión 2: Medios para concretar un objetivo ambicioso a largo plazo para la aviación internacional**
- Cuestión 3: Medios para monitorear el avance y pasos siguientes**
- Cuestión 4: Conclusiones y recomendaciones de la reunión**

PERSPECTIVAS SOBRE EL ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LA HLM-LTAG

(Nota presentada por la República Popular China y la Federación de Rusia)

RESUMEN

En esta nota se presentan sugerencias de revisión relativas al orden del día provisional de la HLM-LTAG en consonancia con las decisiones del 40º período de sesiones de la Asamblea de llevar a cabo un estudio de factibilidad del objetivo ambicioso a largo plazo (LTAG) de la aviación internacional.

Las medidas propuestas a la reunión figuran en el párrafo 3.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la resolución de la Asamblea de la OACI se reconoce que la reducción de las emisiones de la aviación internacional debería cumplir los principios de equidad, responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París.

1.2 En el párrafo 9 de la resolución A40-18 de la Asamblea se pide al Consejo que continúe explorando la viabilidad de una meta a la que se aspire a nivel mundial en el largo plazo para la aviación internacional mediante la realización de estudios detallados para evaluar la posibilidad de alcanzar las metas que pudieran proponerse y las repercusiones, incluida su incidencia en el crecimiento y en los costos en todos los países, en particular los países en desarrollo, a fin de someter información sobre el avance de la tarea a la consideración del 41º período de sesiones de la Asamblea de la OACI.

¹ Versiones en inglés y chino proporcionadas por la República Popular China y la Federación de Rusia.

1.3 En el 224º período de sesiones del Consejo de la OACI se aprobó el orden del día provisional². Sin embargo, el arreglo del orden del día no aplica plenamente los requisitos de la resolución A40-18 del 40º período de sesiones de la Asamblea.

2. MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LA HLM-LTAG

2.1 El principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas es la piedra angular en la que todos los países deben apoyarse con objeto de establecer una amplia cooperación internacional para hacer frente al cambio climático. Los esfuerzos de la OACI por realizar un análisis de factibilidad de cualquier LTAG propuesto se alinearán con este principio. Dicho esto, la primera cuestión que debería tratarse en el orden del día de la HLM-LTAG debería ser cómo reflejar e implementar este principio en el análisis, diseño y evaluación de factibilidad de cualquier LTAG propuesto.

2.2 La lucha contra el cambio climático es un sistema integrado de mitigación, adaptación, tecnología, financiación y creación de capacidad. El grado de eficacia con que los países en desarrollo implementen eficazmente sus esfuerzos para hacer frente al cambio climático dependerá de que los países desarrollados cumplan efectivamente sus compromisos en cuanto al suministro de apoyo financiero, transferencia de tecnología y apoyo para la creación de capacidad. La HLM-LTAG debería hacer del establecimiento de mecanismos de apoyo para los países en desarrollo una cuestión prioritaria del orden del día a fin de facilitar el cumplimiento por parte de los países desarrollados de sus obligaciones y compromisos internacionales y de garantizar el desarrollo sostenible de la aviación internacional.

2.3 Se pide a la HLM-LTAG que añada otras dos cuestiones al orden del día que reflejen los puntos de los párrafos 2.1 y 2.2, y los examine antes que las demás cuestiones. Asimismo, en el marco de la cuestión del orden del día sobre las hipótesis de reducción de las emisiones de CO₂, debería llevarse a cabo, como tarea fundamental, una evaluación detallada de las repercusiones de los objetivos que pudieran proponerse respecto al crecimiento y los costos en los países en desarrollo.

3. MEDIDAS PROPUESTAS A LA REUNIÓN

3.1 Se invita a la reunión a:

- a) reconocer que la HLM-LTAG debería estar impulsada por los Estados miembros y que un orden del día equilibrado facilitará la consulta y cooperación entre los Estados; y
- b) convenir en modificar el orden del día provisional, como se sugiere en el párrafo 2 de la presente nota.

— FIN —

² C-DEC 224/10